

Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral



Ordinario / N° 12

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° AJ022T0000074 , de fecha 08/01/2021

MAT. : Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia

, 13/01/2021

A : SR/A. Sergio Suarez

ÓRGANO DERIVADO : Municipalidad de La Granja

Con fecha 08/01/2021 , se ha recibido la solicitud de información pública N° AJ022T0000074, del siguiente tenor literal: Solicitud derivada totalmente desde la Dirección de Educación Pública, a través de Ordinario N° 1973 de fecha 13 de noviembre dirigida a doña Macarena Silva Moya Coordinadora Nacional Lobby, Transparencia y Presidencia del Ministerio de Educación. Así mismo la Superintendencia de Educación, a través de Ordinario 10DJ-TRA N° 1216 de fecha 23 de noviembre, deriva de manera total a Macarena Silva Moya Coordinadora Nacional Lobby, Transparencia y Presidencia del Ministerio de Educación. Doña Macarena Silva Moya Coordinadora Nacional Lobby, Transparencia y Presidencia del Ministerio de Educación, con fecha 5 de enero de 2021, a través de Ordinario N° 07, viene en derivar de manera total la solicitud a este servicio. La solicitud dice así: "Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar. Al hacer un estudio de Saldos sin Acreditar en la Plataforma de Rendiciones de la Superintendencia, donde se rinde el use de los recursos entregados a troves de las distintas Subvenciones, es necesario aclarar el tratamiento que se da a esos fondos sin acreditar, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación. Para respaldar esta situación, se hace necesario contar con el Acto Administrativo en que la Municipalidad se ha comprometido a restituir estos fondos al Ministerio de Educación. Se desconoce las características de este Acto Administrativo, si se detalla por Subvención o Unidad de Costo (Establecimiento); pero si se espera que coincidan los montos sin acreditar. Con esta aclaración, se espera tener por subsanada esta solicitud de información." Que con fecha 4 de diciembre de 2020, se realiza otra solicitud de aclaración a través de solicitud N° AJ001P-165731: "Al hacer un estudio de los Saldos sin Acreditar, en los procesos de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Educación, se aprecia que en algunas comunas se han traspasado los servicios educativos desde el sistema municipal a los nuevos Servicios Locales de Educación. Para aclarar lo que ha ocurrido con esos dineros no acreditados, se necesita saber el tratamiento que ha tenido esa deuda; es decir, de qué forma quedó establecido el compromiso de reintegro desde las Municipalidades al Ministerio de Educación. Si forma parte del Convenio de Traspaso o se encuentra en algún anexo de este convenio. Se requiere copia digital de estos documentos, para anexarlos al estudio próximo a concluir. A mi entender ya se encuentran en pleno funcionamiento los siguientes Servicios Locales de Educación, que a su vez han recibido los establecimientos administrados por las Municipalidades que se detallan y que tendrían Saldos sin Acreditar ante Superintendencia de Educación, en los Procesos de Rendición de los años 2015- 2018: Servicio Local de Educación Barrancas Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia o Corporación Municipal de Lo Prado Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel Servicio Local de Educación Puerto Cordillera Ilustre Municipalidad de Andacollo Ilustre Municipalidad de Coquimbo Servicio Local de Educación Huasco Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen Ilustre Municipalidad de Freirina Ilustre Municipalidad de Huasco Ilustre Municipalidad de Vallenar Servicio Local de Educación Costa Araucanía Ilustre Municipalidad de Carahue Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial Ilustre Municipalidad de Saavedra Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt Ilustre Municipalidad de Toltén Servicio Local de Educación Chinchorro Ilustre Municipalidad de Arica Ilustre Municipalidad de Camarones Ilustre Municipalidad de General Lagos Ilustre Municipalidad de Putre Servicio Local de Educación Gabriela Mistral Ilustre Municipalidad de La Granja Corporación de Desarrollo Social de Macul Corporación de Desarrollo Social de San Joaquín Servicio Local de Educación Andalién Sur Ilustre Municipalidad de Concepción Ilustre Municipalidad de Chiguallante Ilustre Municipalidad de Florida Ilustre Municipalidad de Hualqui Como sabrá, esta información se solicitó directamente a Superintendencia de Educación y ha recorrido una larga trayectoria hasta llegar a sus manos, por lo que agradeceré de antemano su pronta respuesta." , cuya copia se adjunta.

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro servicio, debido a que Información corresponde al año 2019, periodo en que la administración del servicio educativo correspondía a la institución derivada. , a través de la presente efectuamos

Santa Rosa 9412

Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral

la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, poniendo en su conocimiento que el encargado de transparencia del órgano derivado es .

Saluda atentamente

ADJ: Copia íntegra de la solicitud N° AJ022T0000074, de 08 de ENERO, de 2021, efectuada por don/ña Sergio Suarez

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a.
2. Solicitante
3. Enlace de Transparencia del órgano derivado
4. Archivo